



MAT.: **AUTORIZA** EXTENSIÓN MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE FARMACÉUTICA EL QUISCOMUNDA PALIDAD

1 0 ENE 2023 ALGARROBO. 0065 DECRETO Nº

DE ALGARROBO ORIGINAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. D.A. N° 2.439 de fecha 27/10/2022, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2023.
- 6. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.360 de fecha 09/12/2021, otorga patente provisoria Rol N° 200-1848.

CONSIDERANDO:

I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

DECRETO:

I. Extiendese la vigencia de la PATENTE PROVISORIA Rol Nº 200-1848 a nombre de FARMACÉUTICA EL QUISCO LTDA., RUT Nº 77.818.250-5, representada por Sra. Claudia Denise Morello Worf, Cédula Nacional de Identidad N° 9.943.406-6, con domicilio comercial en El Boldo N° 333 con Luz Divina N° 1.181, Local N° 7, N-3 Hijuela El Tranque de la comuna de Algarrobo. Por un año desde 05.11.2022 al 05.11.2023.-

peneficio mencionado, regirá solo para os contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo

E, Y ARCHIVESE. COMUNIQUESE, REGISTRES

> JOSÉ LUIS VÁÑEZ MALDONADO ALCALD ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/CCS/U.C./MAAG/pmc.

DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica.

RENTAS Y - Patentes Comerciales
- Interesada
PATENTES - Archivo

COMERCIALES

FECHA SALIDA:. OBSERVACIÓN №

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA**

1 0 ENE 2023 RECEPCIÓN: 13 ENE 2023